

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2126/18

### AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

#### A N U N C I O

Intentada sin haber podido practicarse la notificación de la Resolución de Alcaldía por Infracción Ambiental, consistente en la realización de vivienda de uso turístico, sin contar con la preceptiva licencia, que se siguen en este Ayuntamiento contra D.<sup>a</sup> Isabel García González, y en aplicación de en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, se hace pública notificación al citado de que ha sido dictad Resolución de Alcaldía del expediente sancionador de Infracción Ambiental y se le comunica que dispone de un plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro del expediente que obra de manifiesto a su disposición en el Ayuntamiento de Arenas De San Pedro sito en Plaza del Ayuntamiento, a los efectos oportunos.

Arenas de San Pedro, 26 de septiembre de 2018.

El Alcalde, *Juan Carlos Sánchez Mesón*.